



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

desta ciudad a fin de que se exoneren  
 de las molestias de aud. y ejecución por  
 los dhas. deudos que resultan por la falta  
 de los expedientes militares moderados al  
 precio de cada mermas que a salud  
 de ella en todo el tipo de su copia y las cos  
 tas que an causado dhas. aud. y ejecución  
 la que en su virtud los dhas. comis. de dha.  
 Viose en el ayuntamiento una petición de dho.  
 toper oliveros en que se presenta en esta  
 ciudad en grado de apelación en pleito que  
 ante la Real Aud. de esta ciudad se sigue  
 contra Joseph Canales de la Sent. que  
 en el año de ochenta y siete nombre Juan  
 Condonales y heredado de esta ciudad.  
 acuerda nombrar por sus comis. Juan  
 Condonales pariente de Juan de  
 Pedro fran de Torres y de Juan de  
 sus capitanes los que estando por lo que  
 daron y duraron en fama  
 Viose en el ayuntamiento una petición de Alonso  
 Albanell en que pide en el leg. de dho. Antonio  
 para fabricar casa para su habitación  
 un sitio de cinquenta varas en que se  
 pretendido de esta ciudad a cuyo fin  
 d. Joseph pariente lo reconoce y informa.  
 Viose en el ayuntamiento un quem. de dho. as  
 bor en que pide la posesión de dha. casa y

Solar

